



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TOLEDO

#### NÚMERO 1

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario 71/2018 seguido a instancia de Ariadna Solar, S.L. contra Fernando Velasco Pérez, se ha dictado la resolución que contiene el particular siguiente:

Vistos por mí, D.<sup>a</sup> Lorena-África Sánchez Casanova, Magistrada-Juez de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo, los autos del presente juicio ordinario 71/2018, procedo a dictar la siguiente resolución.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación, preparándose por escrito ante este Juzgado (artículos 455 y ss. LEC), previa la constitución y acreditación del correspondiente depósito en la cuenta de consignaciones del Juzgado para su ulterior resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo.

Se hacer constar que a los efectos de la instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y a la protección de datos, que los interesados en este procedimiento podrán tener conocimiento del acto íntegro en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Toledo, donde se tramita el presente expediente.

En Toledo a 27 de abril de 2020.-El Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso José Moreno Moreno.

N.º I.-1645